

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1263

MONTE PATRIA, 01 de febrero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 1.448 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 205 del 30/12/2015, del Sr. Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas, Rapel y detalles de gastos, certificación de gastos y boletas adjuntas.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **Enrique Alcayaga Miranda R.U.T. [REDACTED] Director de la Escuela Wenceslao Vargas**, por concepto de actividad de licenciatura de 8° año Básico, del establecimiento, realizado el 18 de Diciembre de 2015, en el Área: liderazgo escolar; Dimensión: liderazgo del director en la Acción: fortalecimiento de un ambiente cultural y académicamente estimulante.
2. Déjese establecido que el reembolso es por **\$ 66.734.- (Sesenta y seis mil, setecientos treinta y cuatro pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22 04 001, 22 01 001 001 002 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/LRA/HCS/lrt



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE